



## ANEXO E

En cumplimiento del artículo décimo octavo, fracción V, de nuestros Estatutos, se presenta el:

### PROGRAMA DE TRABAJO 2017

#### A. Secretariado técnico

1. Llevar libro de actas de las reuniones de la Junta Directiva (artículo vigésimo segundo de los Estatutos);
2. Designar Secretario de la Asociación (numeral 9 del artículo vigésimo tercero);
3. Elaborar las actas de reuniones de la Junta Directiva y de las asambleas, emitir convocatorias y comunicaciones de la Junta Directiva, mantener al día el archivo y los resguardos (artículo trigésimo primero).
4. Poner al día y mantener el Libro de registro de socios (artículo décimo de los Estatutos).
5. Llevar a cabo la protocolización del acta de la asamblea del 22 de noviembre, a fin de acreditar la reforma a Estatutos.
6. Editar, publicar y difundir entre socios, la nueva versión de Estatutos de la asociación.
7. Resolver, en tiempo y forma, de manera transparente, los asuntos administrativos y contables de la asociación, especialmente para mantener ante Indesol y SAT la calidad de donataria.

#### B. Coordinación ejecutiva

8. Recibir propuestas de los socios y promover su participación en proyectos y actividades que fortalezcan a la asociación en su objeto social, así como en posicionamientos públicos y publicaciones que expresen la preocupación de la Asociación sobre asuntos relacionados con la política y la gestión de la sustentabilidad ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.
9. Recibir propuestas de los socios y promover su participación en proyectos y actividades que fortalezcan el patrimonio de la asociación.
10. Realizar, bajo formatos *ad hoc*, estudios y reuniones de los socios para abordar los temas prioritarios y coyunturales de la agenda de la sustentabilidad, particularmente el análisis de la actual política de conservación, sus resultados y, en su caso, alternativas.
11. Promover entre los socios la realización de estudios de caso sobre retrocesos y debilidades de la actual política e instituciones ambientales.
12. Realizar un análisis del gasto público ambiental, que ofrezca la información básica a la Asociación para generar una opinión fundada en septiembre 2017, ante el proyecto de presupuesto público 2018.
13. Organizar, durante el primer trimestre 2017, un taller de un día para abordar la situación y alcance de las áreas naturales protegidas, en especial su relación con el desarrollo social y comunitario.
14. Organizar, preferentemente en enero 2017, un taller de un día para abordar la situación de la legislación ambiental mexicana.
15. Crear foros virtuales, en el portal web de la Asociación, para apoyar el desarrollo de las actividades 10 a 14.
16. Fortalecer y ordenar las relaciones de la asociación con otras organizaciones afines de la sociedad civil, instituciones académicas, centros de investigación e instituciones del Estado.

#### C. Difusión de la cultura para la sustentabilidad ambiental

17. Continuar fortaleciendo el portal web y las redes sociodigitales de la asociación, acrecentando la participación de los socios para explotar las posibilidades que ofrece el ciber-espacio.
18. Facilitar y promover las publicaciones de la asociación y de los socios, así como el uso de medios, con objeto de fortalecer nuestra contribución al desarrollo de una cultura de la sustentabilidad ambiental.
19. Otorgar especial atención a actividades educativas, particularmente en universidades y centros de investigación, con tomadores de decisiones y hacedores de políticas públicas, así como a educación no formal.